A-PDF OFFICE TO PDF DEMO: Purchase from www.A-PDF.com to remove the watermark

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 4322

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Comisión Interministerial para la Promoción y Protección de los Derechos del Niño, el Convenio Marco de Cooperación para la Construcción Colectiva del Sistema Local de Promoción y Protección de Derechos de los Niños, el cual tiene por objeto establecer acciones de cooperación para la consolidación y promoción del Sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños, y medios a través de los cuales se asegure su efectivo goce, cuyo modelo forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de ordenanzas, cúmplase y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTE DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL SEIS.

OSVALDO H. CUENCA
Secretario H.C.D.

ERNESTO J. SEGRETIN
Presidente H.C.D.